



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO

Vista la posibilidad de proceder al arrendamiento con opción de compra del inmueble NAVE INDUSTRIAL propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en Avenida de Extremadura sin número, al sitio conocido como Majuelo o Prado, al sitio conocido como Jincaro, en el término municipal de Almaraz de este Municipio, para destinarlo a Actividad empresarial.

Visto que dadas las características del arrendamiento con opción de compra se considera como procedimiento más adecuado el concurso.

Visto que con fecha 06/05/2014, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 06/05/2014, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a arrendar.

Visto que con fecha 07/05/2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 08/05/2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del arrendamiento con opción de compra del bien inmueble patrimonial NAVE INDUSTRIAL, con referencia catastral 10019A00600150000WK, ubicado en Avenida de Extremadura sin número, al sitio conocido como Majuelo o Prado, al sitio conocido como Jincaro, en el término municipal de Almaraz de este Municipio, para destinarlo a NAVE INDUSTRIAL

SEGUNDO. Redactar el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Sabina Hernández Fernández, en Almaraz a 8 de mayo 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa

Fdo.: Sabina Hernández Fernández

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Jesús Serrano Escudero